



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE CANGAS DEL NARCEA

ANUNCIO. Aprobación provisional de la ordenanza municipal sobre la aplicación de horarios a establecimientos, locales e instalaciones para espectáculos públicos y actividades recreativas, en atención a las fiestas locales y eventos singulares.

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Cangas del Narcea, en sesión ordinaria celebrada el 29 de febrero de 2016, acordó la aprobación provisional de la "Ordenanza municipal sobre la aplicación de horarios a establecimientos, locales e instalaciones para espectáculos públicos y actividades recreativas, en atención a las fiestas locales y eventos singulares", y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones y/o sugerencias, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

En Cangas del Narcea, a 3 de marzo de 2016.—El Alcalde.—Cód. 2016-02257.